CONTRATO Nº 24/2016
LA ADQUISICIÓN DE UN TRANSFORMADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE 63 KVA

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY,** domiciliada en Calle Rogelio R. Benítez e/ La Residenta de esta Ciudad, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **FRANCISCO DEJESUS AMARILLA LEGUIZAMON**, con C. I. Nº 1.423.300, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante el Lic. **F. RAMON AMARILLA LEGUIZAMON**, con C. I. Nº 1.427.468, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante "**LA CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **MG ELECTRICIDAD,** domiciliada en Santo Domingo, salida a Naranjal, Distrito de San Cristóbal, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay; representada para este acto por el Señor **MIGUEL ANGEL GIMENEZ HENRI**, con C.I. Nº 2.599.968, en calidad de propietario, denominado en adelante **EL VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-------

1. **DEL OBJETO DEL CONTRATO**.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE y EL VENDEDOR** en relación a la **ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE 63 KVA**.----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

"Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
a) El Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato; (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.----------

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051)**.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.016	2	2	0	0	530	30	11	10	13.900.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 316579.----------

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 15/2.016. La implementación del llamado fue autorizado mediante Resolución IM Nº 1.094/2016 de fecha 16/08/2016. La adjudicación fue realizada mediante Resolución IM Nº 1.950/2016 de fecha 30/08/2016.----------

Miguel A. Gimenez H.
C.I. Nº 2.599.968

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de 60 (sesenta) días desde la firma del presente instrumento.----------

6. DESCRIPCIÓN, PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El bien contratado, con su precio unitario y total es el siguiente:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	**Código Catalogo***	**Descripción del Bien ***	**Marca ****	**Procedencia****	**Unidad de Medida***	**Presentación***	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)****	**Precio Total (IVA incluido)****
1	39121002-003	Transformador 63 KVA	Mega Trafo	Py	Unidad	Unidad	**1**	**13.900.000**	**13.900.000**
							Precio Total: 13.900.000		

Precio Total: Guaraníes trece millones, novecientos mil.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El bien deberá ser entregado dentro del plazo de 15 (quince) días contados a partir de la emisión de la Orden de Compra por la Intendencia Municipal, en la siguiente dirección: Calle Rogelio R. Benítez e/ La Residenta, Local Municipal.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Secretaria General de la Municipalidad de Juan E. O'Leary.----------

9. FORMA DE PAGO, DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El pago por los bienes adjudicados, será efectuado en guaraníes a través de la Unidad de Administración y Finanzas, de la Municipalidad de Juan E. O`Leary dentro del plazo de quince días contados desde la entrega del bien y la puesta en funcionamiento del mismo y la presentación de la factura legal.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lao establecido en los datos de la contratación del Anexo B de la Carta de Invitación, la cual se deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Garantía de fiel cumplimiento deberá ser equivalente al 5% del monto total del contrato.---

11. MULTAS.

11.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las condiciones estipuladas en el Anexo B de la Carta de Invitación hasta el monto equivalente a la Garantía de Responsabilidad Profesional, importe a partir del cual la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

11.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Miguel A. Gimenez H.
C.I. N° 2.599.968

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, en las cláusulas del presente contrato y los Anexos de la Carta de Invitación.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2.051/03.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto la Ciudad de Juan E. O'Leary, a los 29 días del mes de agosto del 2016----------

Por y en nombre de la Contratante:

LIC. F. RAMÓN AMARILLA L.
Secretario General

SR. FRANCISCO D. AMARILLA L.
Intendente Municipal

Por y en nombre del proveedor:

MIGUEL ANGEL GIMENEZ HENRI
Propietario
MG ELECTRICIDAD

Miguel A. Gimenez H.
C.I Nº 2.599.968
Mat Nº 8174-Categoria B
Cel. 0983 663 958